

RESOLUCIÓN N° 144/2026.

**REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO POM-5512.**

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, POM-5512, Solicitud de Permiso de Obra Menor, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 19.01.2026, patrocinado por el arquitecto **NICOLÁS CERDA ADASME**, para el predio ubicado en Avenida El Parque N°210, comuna de Concón, rol de avalúo N°5004-29, propiedad de **INVERSIONES MPM SPA**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 13.04.2026, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
3. La notificación del Acta de Observaciones de fecha 13.04.2026, vía correo electrónico de fecha 14.04.2026, toma de conocimiento del interesado.
4. El ingreso DOM N°202601789 de fecha 22.04.2026, Carta suscrita por don Nicolás Cerda Adasme, solicitando el retiro del Expediente Técnico POM-5512.
5. La Carta de fecha 15.05.2026 suscrita por don Leonardo Osses Vidal y don Francisco Javier Della Maggiora Silva en representación del propietario Inversiones MPM SpA y por el arquitecto don Nicolás Cerda Dasme, documento presentado como complementario al ingreso DOM N°202601789 de fecha 22.04.2026, solicitando el retiro del Expediente Técnico POM-5512.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. El ingreso DOM N°202601789 de fecha 22.04.2026, Carta suscrita por don Nicolás Cerda Adasme, donde solicita el retiro del Expediente Técnico POM-5512.
2. La Carta de fecha 15.05.2026 suscrita por don Leonardo Osses Vidal y don Francisco Javier Della Maggiora Silva en representación del propietario Inversiones MPM SpA y por el arquitecto don Nicolás Cerda Dasme, documento presentado como complementario al ingreso DOM N°202601789 de fecha 22.04.2026, donde solicitan el retiro del Expediente Técnico POM-5512.
3. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico POM-5512, ingresado con fecha con fecha 19.01.2026, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a **INVERSIONES MPM SPA**, en su calidad de propietario.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **NICOLÁS CERDA ADASME**, como arquitecto patrocinante.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, JUNIO 03 DE 2026.



DIRECTOR DE OBRAS
ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- Inversiones MPM SpA [REDACTED]
- Nicolás Cerda Adasme [REDACTED]
- Expediente Técnico POM-5512.
- Archivo DOM.

DE CONCÓN
OF
16